Poder Judicial de la Nación

TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE POSADAS

SR. PRESIDENTE:

Conforme lo ordenado en la sentencia dictada en autos **FPO 3583/2023/TO1** - caratulado: **"FERNANDEZ, ANGEL GABRIEL s/INFRACCION LEY 23.737"**, paso a practicar cómputo de pena correspondiente al condenado **FERNANDEZ ANGEL GABRIEL:**

1º) El causante fue detenido el día 2 de junio de 2023, continuando en ese estado al día de la fecha.-

2º) En sentencia dictada de conformidad con las disposiciones sobre el juicio abreviado contenidas en el art. 431 bis del CPPN, de fecha 24 de abril de 2025, fue condenado a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN, MULTA DE PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS ($ 787.500) -45 unidades fijas, ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS; como AUTOR penalmente responsable del delito de "TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN" (arts. 5, inc. c. ley 23.737; 12, 21, 29 inc. 3 y 45 del Código Penal).

3º) Por todo lo expresado, la pena se agotará el 2 de junio de 2027.-

Es todo cuanto puedo informar a V.E.

Secretaría, Posadas, 19 de mayo de 2025.-

EG

Signature Not Verified
Digitally signed by SILVIA BEATRIZ LESIK
Date: 2025.05.19 07:46:44 ART

#38418827#456018391#20250519074630519

En la ciudad de Posadas, capital de la provincia de Misiones, a 24 días del mes de abril del año 2025, se constituye el Sr. Juez de Cámara del Excmo. Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Posadas, Dr. MANUEL ALBERTO JESUS MOREIRA, designado para ejercer de manera unipersonal, la presidencia del presente proceso, asistido por la actuaria VIVIANA MARIEL CARABIO, con el objeto de dictar sentencia de conformidad con las normas del Juicio Abreviado contenidas en el art. 431 bis del CPPN en la causa **FPO Nº 3583/2023/TO1** caratulada: **"FERNÁNDEZ, ÁNGEL GABRIEL Y OTRO s/INFRACCION LEY 23.737"**, instruida en contra de ÁNGEL GABRIEL FERNÁNDEZ, de nacionalidad argentina, titular del D.N.I. N° 39.190.378, que sabe leer y escribir; de estado civil soltero; nacido el 10 de noviembre de 1992 en San Miguel-Corrientes; de oficio carpintero y armador; con estudios secundarios incompletos; hijo de Juan Antonio Fernández y de Cristina Bogarin, sin antecedentes condenatorios conforme el informe del Registro Nacional de Reincidencia de fecha 29/11/2023, quien fue procesado con prisión preventiva en estos actuados por el delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización (art. 5 inc. c., ley 23.737), actualmente alojado en la "Delegación Posadas" de la Policía Federal Argentina.

La plataforma fáctica quedó enmarcada de la siguiente manera: el hecho objeto de estudio se inició en fecha 2 de junio de 2023, cuando por disposición del Juzgado Federal de Posadas, se allanó la vivienda donde residía ÁNGEL GABRIEL FERNÁNDEZ, ubicada en calle El Triunfo, casa N° 27, chacra 181 de esta ciudad, donde personal de Policía Federal de Posadas, encontró cinco envoltorios de nylon de color celeste, que contenían una sustancia pulvurulenta de color blanco, una bolsa de nylon de color celeste conteniendo una sustancia blanca compacta, las que sometidas al test orientativo, resultaron positivo para clorhidrato de cocaína, con un peso de 95 gramos; además se hallaron varias bolsas pequeñas vacías.

posterior destrucción por incineración por la autoridad nacional correspondiente, ya que guardan vinculación con el hecho investigado (arts. 30 y 39 de la ley 23737; y 23 del CP).-

Tocante al sobre de color blanco identificado como "Juan Maksillevich", que contendría sus pertenencias, corresponderá mantener la reservar en Secretaría por el término de 1 año, a los fines de que lo retire bajo constancia actuarial. Cumplido el término sin que el nombrado se presente a solicitar las mismas, se procederá a la destrucción mediante autoridad competente. (art 525 CPPN)

Además, deberán agregarse al expediente, los CDs con pericia reservados en Secretaría, previo a remitir el presente a la Secretaría de Ejecución Penal de esta ciudad.

Finalmente, corresponde registrar, notificar alas partes y una vez firme, practicar pro Secretaría el computo de pena, notificar y publicar, de conformidad a lo establecido en las Acordadas N° 15/2013, 4/2013 y 5/2019 de la CSJN, comunicar al Registro Nacional de Reincidencias y a quien fuere necesario, a los fines del cumplimiento del presente fallo. Cumplido, pasar los autos a la Secretaría de Ejecución Penal Federal a sus efectos y, oportunamente, archivar

Por lo expuesto, Juzgado de modo Unipersonal;

RESUELVO:

1º) CONDENAR a ÁNGEL GABRIEL FERNÁNDEZ, de nacionalidad argentina, titular del D.N.I. N° 39.190.378, ya filiado en autos, como AUTOR penalmente responsable del delito de “TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN”, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN, MULTA DE PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS ($ 787.500) -45 unidades fijas- ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS (arts. 5, inc. c. ley 23.737; 12, 21, 29 inc. 3 y 45 del Código Penal).

2º) REITERAR con carácter urgente, la orden de traslado y alojamiento del condenado ÁNGEL MIGUEL FERNÁNDEZ, en un establecimiento penitenciario federal, a los fines de comenzar con el

tratamiento de resocialización previsto en la Ley Penitenciaria Nacional - 24.660, debiendo comunicarse a quienes corresponda, a sus efectos.

3°) DESTRUIR, por incineración, los sobres con las contramuestras del estupefaciente secuestrados en autos (artículos 30 y 39 de la Ley 23.737).

4°) DECOMISAR los elementos detallados en los considerandos y DESTRUIRLOS por incineración, a través de la autoridad nacional correspondiente, conforme a las manifestaciones allí expuestas (arts. 30 y 39 de la ley 23737, 23 del CP).

5°) MATENER la reserva en Secretaria, por el termino de 1 año, del sobre a nombre de "Juan Maksillevich" a los fines de su retiro, bajo constancia actuarial. Cumplido el término sin que el nombrado se presente a esos fines, PROCÉDASE a la destrucción mediante autoridad competente. (art 525 CPPN)

6°) AGREGAR los CDs con pericias reservados en Secretaría, previo a remitir el presente a la Secretaría de Ejecución Penal de esta ciudad.

7°) REGISTRAR. NOTIFICAR a las partes, PRACTICAR el cómputo de la pena impuesta y NOTIFICAR. COMUNICAR al Registro Nacional de Reincidencia (Ley Nº 22.117); PROCEDER conforme las acordadas 15/13, 24/13 y 5/19 de la CSJN, y HACER saber a quien corresponda. Oportunamente, PASAR estas actuaciones al Juzgado de Ejecución Penal Federal y posteriormente, ARCHIVAR.

EG

MANUEL ALBERTO JESUS MOREIRA
JUEZ DE CAMARA

Ante mí:
VIVIANA MARIEL CARABIO
SECRETARIO DE CAMARA

Fecha de firma: 24/04/2025
Alta en sistema: 03/06/2025
Firmado por: VIVIANA MARIEL CARABIO, SECRETARIA DE CÁMARA
Firmado por: MANUEL ALBERTO JESUS MOREIRA, JUEZ DE CAMARA

#38418827#449904757#20250424084308319

210

Acta Nº 79

FERNANDEZ
Angel
Gabriel

FOLIO Nº 210

Corresponde al Expte Nº FPO 3583/23 Oficio Nº To1 de Fecha 24/04/25
Venido del Juzgado Tribunal Oral Federal Secretaria : ....
Con Asiento en Posadas..., Provincia Misiones, Pais Argentina
Autos Caratulados: FERNANDEZ, ANGEL GABRIEL Y OTRO
S/ Infracción Ley 23.737 - FPO Nº 3583/2023/TO1

~~INHABILIDADES e INCAPACIDADES. INSANIA - CURATELA~~
~~Apellido y Nombre:~~ Fernandez, Angel Gabriel
D. N. I. Nº. 39.190.378 (4años de Prisión)
~~CURADOR:~~ ..... ~~D.N.I. Nº~~ .....
~~Fdo:~~ Manuel A. Jesus Moreira Juez Fdo. Viviana Mariel Carabio Secretario
Posadas:, Misiones 04 de junio de 2025

DIRECCIÓN GRAL. DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS - MINISTERIO DE GOBIERNO

VIVIANA C. R. CASTILLO
Jefa Dpto. Despacho
Registro Provincial de las Personas

Acta 150 00

CS Escaneado con CamScanner